

PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL  
DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL  
(Ratificado por la Comisión Interna de Garantía de Calidad del Título, Curso 2016/17)

## INTRODUCCIÓN.

La organización y el desarrollo de la docencia de los módulos y las materias del Grado en Estudios de Asia Oriental son en gran medida de carácter interdisciplinar, coincidiendo en ellas profesores de distintos departamentos y áreas de conocimiento. Esta circunstancia determina un notable esfuerzo de coordinación por parte del personal docente y administrativo de los estudios. En este sentido, la Universidad de Sevilla, a través de sus Sistema de Garantía Calidad (SGC), regula los procedimientos de gestión de la docencia. Concretamente en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla. El apartado sobre procedimientos “Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado” señala que en el informe del responsable del Centro sobre incidencias en el cumplimiento del encargo docente del profesorado se debe tener en cuenta las relacionadas con la coordinación docente. Del mismo modo, advierte que se prestará especial atención a las acciones de coordinación entre asignaturas llevadas a cabo para evitar duplicidades o vacíos en el plan de estudios y, en su caso, las deficiencias detectadas en las mismas.

## 1. OBJETO.

El objeto del presente documento es establecer los mecanismos de coordinación en el Título de Grado en Estudios de Asia Oriental. Este título debe tener un sistema de coordinación de las actividades docentes. Es necesario, por tanto, crear figuras de coordinación, cuyas funciones y responsabilidades estén claramente definidas. Las figuras de coordinación contempladas para este Título son las de coordinadores de Grado en las Universidades de Málaga y Sevilla, así como los coordinadores de asignaturas. La Comisión Académica del Grado estará facultada para revisar la eficaz labor de coordinación de las distintas asignaturas, así como la adecuación de su adscripción a los correspondientes departamentos, en congruencia con lo establecido con la Memoria de Verificación del título, y, en su caso, podrá elevar al Vicerrectorado de Ordenación Académica propuestas de cambio de adscripción que redunden en beneficio de la calidad de la docencia del título.

## 2. COORDINADORES.

Los mecanismos de coordinación se establecen de manera diferenciada entre los siguientes agentes: los coordinadores de Grado de ambas sedes, los coordinadores de curso y los coordinadores de asignaturas. Cada uno se ocupará de las funciones abajo indicadas.

Estas figuras asegurarán una coordinación en dos sentidos: horizontal y vertical. La primera implicará la conexión de la docencia con la recibida por el estudiantado en otras asignaturas y por otro profesorado. La coordinación vertical implicará la conexión de la asignatura con los diversos niveles de estructuración del grado, a saber, desde la concreción de los contenidos de cada tema con las competencias generales y específicas que se persiguen que el alumno consiga en relación a la titulación.

### 3. FUNCIONES DE LOS COORDINADORES.

#### a) Coordinadores de Grado:

- \* Coordinar e integrar las propuestas de contenidos y actividades de los módulos por materias y asignaturas.
- \* Coordinar las propuestas de Profesorado implicado en la docencia del título y realizada por los Departamentos implicados.
- \* Integrar actividades y metodologías docentes de las distintas materias y módulos.
- \* Incentivar innovaciones docentes en las asignaturas.
- \* Supervisar sistema de evaluación y cumplimentación de las actas.
- \* Responsabilizarse de los procesos de acreditación y verificación del Grado y otros similares a los que pueda estar sometida la titulación por parte de agencias de evaluación nacional o autonómica o de los propios órganos internos de la Universidad de Sevilla.
- \* Velar por la corrección de los procesos de asignación de tema y tutor del Trabajo de Fin de Grado, plazos de entrega y cualquier otro aspecto relacionado con estos trabajos, siguiendo las directrices aprobadas por los Centros.
- \* Elevar, en su caso, a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro propuestas para los planes de mejora de los estudios del título y colaborar con ésta en la elaboración y redacción de los informes de seguimiento y acreditación del título.
- \* Velar por la difusión, entre los profesores y estudiantes del título, de la información de cuantos asuntos, relacionados con las actividades del mismo, pudieran afectarles.
- \* Coordinar la resolución de conflictos en relación a los aspectos anteriores y cualquier otro vinculado con la docencia.

#### b) Coordinadores de curso (equipos docentes)

- \* Conocer y supervisar la impartición y evaluación de la enseñanza de las materias y módulos bajo su coordinación
- \* Evitar las duplicidades, vacíos y orden en contenidos de materias y asignaturas y, en su caso, las deficiencias detectadas en las mismas.
- \* Supervisar la coordinación de los programas docentes. El contenido de dichos programas se encuentra en la Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes en la aplicación ALGIDUS.
- \* Compartir recursos y materiales docentes.
- \* Poner en común los criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición de competencias por parte de los alumnos.
- \* Intercambiar experiencias docentes.
- \* Asesorar el trabajo de los equipos docentes y dar apoyo al profesorado en las siguientes tareas:
  - a) Revisión de los Proyectos Docentes de las asignaturas, atendiendo a los objetivos establecidos en los programas.
  - b) Incentivar la introducción de nuevas metodologías docentes.
  - c) Atender las peticiones de alumnado y profesorado en torno a conflictos particulares y elevarlas al Coordinador del Grado en caso de necesidad o gravedad de los asuntos planteados.
  - d) Conectar la docencia de la movilidad internacional con la ofrecida en el título en Sevilla y Málaga.
  - e) Incentivar las conexiones entre Sevilla y Málaga en relación a materias comunes.
  - f) Asesorar en conflictos relativos a convalidaciones solicitadas por los estudiantes.

c. Coordinadores de asignatura.

- \* Reunir a los profesores de las asignaturas anualmente para analizar y, en su caso, realizar mejoras en contenidos.
- \* Estudiar la posibilidad de introducir innovaciones docentes.
- \* De acuerdo a las coordinaciones anteriores, contactar con profesores que impartan docencia en asignaturas homólogas en la Universidad de Málaga.
- \* Evitar la duplicidad de contenidos o solapamiento con otras asignaturas.
- \* Integrar los contenidos de la asignatura con los de otras impartidas en la titulación.
- \* Ayudar a resolver los conflictos que existan en la asignatura o escalarlos al coordinador o comisión oportuna en caso de gravedad.
- \* Conectar los contenidos impartidos con la docencia recibida por los alumnos en estancias el extranjero, en caso de que sea posible.
- \* Coordinar la configuración de un proyecto docente coherente con las competencias generales y específicas del Grado.